



CUT: 12463-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0027-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 09 de febrero de 2023

VISTO:

CUT	12463-2023	Fecha	24 de enero de 2023
Nombre solicitante	VICTORIA CALIZAYA DE MENDOZA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Jefatural N° 0804-2009 ANA		
Titular	MENDOZA PACHECO, HUGO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0013-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 12463-2023.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0174-2022-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Jefatural N° 0804-2009- ANA, de fecha 31/10/2009, otorgada a favor de MENDOZA PACHECO, HUGO, respecto a la unidad operativa Cód.: 04201, CHAÑALES.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CALIZAYA DE MENDOZA, VICTORIA con DNI 00466938, MENDOZA CALIZAYA, CYNTHIA KARINA con DNI 41816027, MENDOZA CALIZAYA, EDUARDO HUGO con DNI 42620293, MENDOZA CALIZAYA, YESSICA MARGOT con DNI 40216950, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 04201, CHAÑALES			
Área (ha)	Total	3.31000	Bajo riego	3.17000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Sama		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA		
	Comisión	Las Yaras		
Bloque Riego	PLOS-52-B07 CATAMBU EL ALTO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 334300.00 / Norte: 8023490.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SAMA
Volumen asignado	32946.00(m ³ /año)

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MIGUEL GRIMALDO RAMIREZ RUIZ

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA